

*19*  
*Decisión*  
*18*

RESOLUCION N° 0907

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 18 de marzo de 1974, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "TEXTILES GUALILAHUA S.A."

QUE el señor Evaristo Alprecht del Alcázar, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "TEXTILES GUALILAHUA S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior:

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 110-DIA, de 15 de abril de 1974, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de marzo de 1974, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes:

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, de fecha 3 de abril de 1974:

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se han observado todos los requisitos necesarios para su validez

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "TEXTILES GUALILAHUA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10.000,000,00), dividido en UN MIL (1.000) acciones nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) de valor cada una, y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de marzo de 1974, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega.

. / .

20  
minuto

11

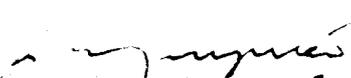
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 18 de marzo de 1974, celebrada en esa Notaría, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 155 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto N° 1531, de 30 de agosto de 1968, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la Escritura Pública de constitución de la Compañía "TEXTILES QUALILAHUA S.A.", celebrada el 18 de marzo de 1974, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 18 de marzo de 1974, con la razón de su aprobación, que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 ABR 1974

  
Marco Antonio Guzmán C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 18 ABR 1974 CERTIFICO.-

  
Germán Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL.

DJ  
SdM.  
16-IV-74

